

GOBERNACION
de BOLIVAR

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

NO 0167

"Por medio de la cual se reconoce una liquidación de cesantías definitivas a beneficiario"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 26 del 13 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

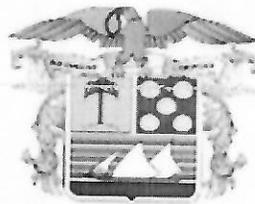
Que **JOSE DAVID TOBON ROLDAN** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.70.089.512, actuando en calidad de **CONYUGE** de **BERLY MARCHAN FLOREZ**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. C.C.30.771.762, solicitaron ante la Secretaria de Educación de Bolívar, el reconocimiento y pago de las Cesantías Definitivas de la funcionaria fallecida **BERLY MARCHAN FLROEZ**.

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No.2361 se verificó que la señora **BERLY MARCHAN FLOREZ**, prestó sus servicios como **PROFESIONAL UNICERSITARIO** Grado 04, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA EZPERANZA DE TURBACO**, del 09/01/1992 al 05/07/2023.

Que las cesantías comprendidas desde el 09/01/1992 hasta el 31/12/2022, fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encontraba afiliado el funcionario.

Que de acuerdo al decreto 3135 de 1968, y 1045 de 1978, los factores salariales que se tomaron como base para la Liquidación, en el lapso comprendido entre el 09/01/1992 al 05/07/2023 (11.337 Días), son los siguientes:

LIQUIDACION DEFINITIVA				
FUNCIONARIO	BERLY MARCHAN FLOREZ			
IDENTIFICACION	30.771.762			
PERIODO LABORADO:	09/01/1992	HASTA	05/07/2023	
TIEMPO LABORADO EN DIAS:	11.337			
PERIODO LIQUIDADO:	09/01/1992	HASTA	05/07/2023	
PERIODO LIQUIDADO EN DIAS:	11.337			
AÑO A LIQUIDAR:	2023			
FACTORES SALARIALES DEVENGADOS	FACTORES ANUALES		PROMEDIO	PROMEDIO
SUELDO MENSUAL	6.981260			6.981.260
PRIMA DE ALIMENTACIÓN				
AUXILIO DE TRANSPORTE				0
PRIMA TÉCNICA MENSUAL				
PRIMA DE ANTIGÜEDAD				
PROMEDIO 12 ÚLTIMOS MESES H. EX., REC NOCT. DOM. Y FEST.				0
BONIFICACIÓN X SERVICIOS PRESTADOS	2.443.441	203.620	2.443.441	203.620
PRIMA DE SERVICIOS	3.592.440	299.370	3.592.440	299.370
PRIMA DE VACACIONES	3.742.125	311.844	3.742.125	311.844
PRIMA DE NAVIDAD	7.796.094	649.674	7.796.094	649.674



GOBERNACION
de BOLIVAR

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

№ 0167

"Por medio de la cual se reconoce una liquidación de cesantías definitivas a beneficiario"

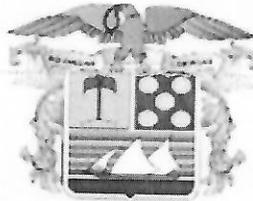
3) PRIMA DE VACACIONES			27.131
DEL 09 ENERO 2023 AL 05 DE JULIO DE 2023	177	1.839.878	
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE JULIO 2023		-1.812.747	
4) BONIFICACION ESPECIAL RECREACION			-155
DEL 09 ENERO 2023 AL 05 DE JULIO DE 2023	177	228.830	
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE JULIO 2023		-228.985	
5) PRIMA DE SERVICIO			49.895
DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 05 DE JULIO 2023	5	49.895	
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE JULIO 2023			
6) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
DEL 09 ENERO 2023 AL 05 DE JULIO DE 2023	177	1.201.358	128.959
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE JULIO 2023		-1.072.399	
7) PRIMA DE NAVIDAD			
DEL 01 ENERO 2023 AL 05 DE JULIO DE 2023	185	4.006.326	-122.149
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE JULIO 2023		-4.128.475	
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SALARIALES			-287.107
VALOR TOTAL			\$ 38.178.875

Que mediante edictos emplazatorios publicados en el periódico El Universal con fecha 12 y 27 de Julio de 2023, se dio a conocer la solicitud del pago de las Prestaciones Sociales interpuesta por el señor **JOSE DAVID TOBON ROLDAN** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.70.089.512, actuando en calidad de **CONYUGE** de la señora fallecida **BERLY MARCHAN FLOREZ**.

Que habiéndose cumplido los plazos de los edictos emplazatorios, a la fecha no se presentó otro beneficiario reclamando derechos sobre las prestaciones de la señora fallecida **BERLY MARCHAN FLOREZ**.

Que los beneficiarios **JOSE DAVID TOBON ROLDAN** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.70.089.512, actuando en calidad de **CONYUGE** según documentos anexos a su solicitud, presentando certificado de cuenta bancaria de BANCOLOMBIA, Cuenta de Ahorro No.78968368205.

Que para garantizar el pago de las prestaciones sociales liquidadas se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1636 del 15/12/2023



GOBERNACION
de BOLIVAR

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

№ 0167

"Por medio de la cual se reconoce una liquidación de cesantías definitivas a beneficiario"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago por concepto de Liquidación de Cesantías Definitivas, causada por fallecimiento de la funcionaria **BERLY MARCHAN FLOREZ** quien en vida se identificada con C.C.No.30.771.762, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$38.178.875)**, correspondiente a los servicios prestados del 09/01/1992 al 05/07/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de las prestaciones reconocidas en el artículo anterior al siguiente beneficiario:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	PARENTEZCO	PORCENTAJE
JOSE DAVID TOBON ROLDAN	70.089.512	CONYUGE	100%

PARÁGRADO 1º: El pago de las prestaciones reconocidas en el artículo anterior se realizará con cargo a los recursos del Sistema General de Participación, Rubro 2.3.7.01.02-0143 Cesantías Parciales – Retroactivas Administrativos IE, abonándola a la cuenta bancaria de BANCOLOMBIA, Cuenta de Ahorro No.78968368205.

ARTICULO TERCERO: Reconocer personería Jurídica a **JOSE DAVID ALVEAR ALVEAR** con la cedula de ciudadanía Nº **73.159.886**, y T.P de Abogados **162925** del H.C.S. DE LA J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO CUARTO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en Cartagena de Indias a los

27 FEB 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar